



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS

Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas,
Raizales y Palenqueras

DE: HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE

Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos,
Ministerio del Interior.

Asunto: Acción de Tutela – Notificación fallo de tutela 2026-00044

Respetada Director, cordial saludo.

Por medio del presente, me permito requerirlo para que dé Estricto CUMPLIMIENTO a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, mediante sentencia de tutela del 15 de abril de 2026, que consiste en dar respuesta al derecho de petición de 06 de febrero de 2026, radicado por la señora DIRLIS YALEMA MUÑOZ JIMENEZ, en su condición de Representante Legal del Consejo Comunitario del Mango de la Púa.

Debe aclararse, que el despacho judicial ha otorgado un término de cuarenta y ocho (48) horas para dar cumplimiento a lo ya descrito, por lo cual se solicita dar respuesta oportuna, resaltando además lo instruido por el Despacho del señor Ministro mediante memorando ID 712846 frente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026 – 2027, en el cual se recuerdan las responsabilidades directas de los jefes de cada dependencia y se destaca la importancia del enfoque de prevención y gestión de litigiosidad.

Adicionalmente, se debe mencionar que el artículo 26 del Código General Disciplinario establece que constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la imposición de la sanción correspondiente, la incursión en conductas que



conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, o prohibiciones, sin estar amparado por causales de exclusión de responsabilidad. Por lo tanto, no responder una acción de tutela dentro del término legal constituye una falta disciplinaria por incumplimiento del deber funcional.

Se adjunta al presente memorando notificación sentencia de tutela.

Cordialmente,



H. GABRIEL RONDÓN OLAVE

Viceministro del Interior para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Ministerio del Interior

Elaboró: Andrés Iglesias P

Revisó: Angela Bueno M.

Aprobó: Sergio Garzón S.